

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Fecha de entrada en vigor: Julio 1, de 2026

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO PUEDE USARSE Y DIVULGARSE SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. REVÍSELO DETENIDAMENTE.

Nuestro compromiso y responsabilidades con respecto a su información de salud

Entendemos que su información de salud es privada. Nos comprometemos a proteger la privacidad de esta información. Cada vez que visita Opsam Health, creamos un registro de los servicios prestados. Necesitamos esta información para brindarle atención de calidad y cumplir ciertos requisitos legales. Este aviso se aplica a todos los expedientes médicos y de facturación generados por los proveedores y el personal de atención médica de Opsam Health. Debemos entregarle este Aviso de Prácticas de Privacidad.

Cambios a este aviso

Opsam Health se reserva el derecho de modificar este aviso. También nos reservamos el derecho de hacer que el aviso revisado se aplique a toda la información de salud que ya tenemos sobre usted y a cualquier información de salud que recibamos en el futuro. Publicaremos una copia de este Aviso de Prácticas de Privacidad en nuestras instalaciones y en nuestro sitio web, www.opsam.org. Hay una copia del aviso vigente disponible en el área de registro de cada establecimiento.

Cómo podemos usar y divulgar su información de salud

Las siguientes categorías describen distintas maneras en que Opsam Health usa su información de salud, también denominada información de salud protegida, y puede divulgarla a otras personas y entidades.

Tratamiento: Usamos y divulgamos su información de salud para proporcionar, coordinar y administrar su atención médica y los servicios relacionados. Podemos divulgar información de salud sobre usted a médicos, personal de enfermería, técnicos, estudiantes de medicina en prácticas u otro personal que participe en su atención durante su visita con nosotros.

Pago: Opsam Health puede usar y divulgar su información de salud protegida para facturar los servicios prestados y obtener el pago de usted, de una compañía de seguros o de un tercero. Esto también puede incluir la divulgación de información de salud para obtener de su plan de seguro una autorización previa para tratamientos y procedimientos.

Operaciones de atención médica: Podemos usar y divulgar información de salud sobre usted para realizar operaciones de atención médica. Estas actividades pueden incluir actividades de garantía de calidad; actividades administrativas, incluida la planificación y el desarrollo financiero y comercial de las clínicas de Opsam Health; actividades de servicio al cliente, incluida la investigación de quejas y las llamadas de seguimiento después del alta; y actividades de seguridad del cliente. También podemos usar su información de salud para comunicarnos con usted y recordarle una cita.

Socios comerciales: Opsam Health puede usar o divulgar su información de salud protegida a una compañía externa que la necesite para ayudarnos a operar nuestros centros de salud o

prestar servicios en nuestro nombre. Estas compañías externas se denominan “socios comerciales”. Los socios comerciales deben mantener confidencial toda información de salud que reciban de nosotros de la misma manera que nosotros. Exigimos que los socios comerciales firmen un contrato en el que se indique que protegerán adecuadamente su información de salud.

Situaciones que pueden requerir su autorización o consentimiento:

- **Familiares, amigos y otras personas:** Opsam Health puede divulgar información de salud protegida sobre usted a un familiar, pariente u otra persona que usted identifique y que participe en su atención médica o en el pago de esta, sujeto a su acuerdo verbal o cuando podamos inferir que usted no se opone. También tiene derecho a solicitar una restricción de la divulgación de su información de salud protegida a las personas que puedan participar en su atención. Si usted no está presente para dar su consentimiento, está incapacitado o se encuentra en una situación de emergencia o de ayuda ante desastres, recurriremos al criterio profesional para determinar si divulgar información de salud protegida limitada redundaría en su mejor interés dadas las circunstancias.
- **Intercambios de Información de Salud:** Opsam Health puede participar en uno o más Intercambios de Información de Salud (HIE), a través de los cuales podemos compartir su información de salud protegida, conforme a las leyes federales o estatales, con otros proveedores o entidades de atención médica para coordinar la atención. Si no desea que Opsam Health comparta su información de salud mediante los HIE, tendrá la oportunidad de excluirse. Si acepta compartir su información mediante los HIE, podemos limitar el intercambio de información de salud sensible, como expedientes de tratamiento de trastornos por consumo de sustancias; información sobre salud reproductiva, aborto, anticoncepción o atención de afirmación de género; notas de psicoterapia; información sobre VIH, infecciones de transmisión sexual o enfermedades transmisibles; y servicios consentidos por un menor, de conformidad con las leyes aplicables.
- **Divulgaciones relacionadas con el tratamiento del consumo indebido de drogas y alcohol:** Parte de la información de salud que conservamos puede estar relacionada con el diagnóstico, tratamiento o remisión para tratamiento de un trastorno por consumo de sustancias (SUD). Esta información puede estar sujeta a protecciones federales adicionales de confidencialidad conforme a una ley conocida como 42 C.F.R. Parte 2, Confidencialidad de los Expedientes de Pacientes con Trastornos por Consumo de Sustancias, que brinda mayor protección de privacidad que HIPAA para ciertos expedientes. Divulgaremos información sobre su tratamiento de drogas y alcohol de conformidad con la Parte 2. Es posible que tengamos mayores limitaciones para usar o divulgar esta información, incluso para tratamiento, pago u operaciones de atención médica, salvo que usted otorgue su consentimiento por escrito o se aplique una excepción legal. No podemos usar ni compartir información de pacientes con trastornos por consumo de sustancias en investigaciones o procedimientos civiles, penales, administrativos o legislativos sin su consentimiento o sin una orden judicial y una citación que cumplan los requisitos de la Parte 2. Además, si tenemos sus expedientes sobre trastornos por consumo de sustancias, le daremos un aviso previo claro y la oportunidad de optar por no recibir comunicaciones de recaudación de fondos.
- **Investigación:** Salvo que se aplique una excepción, podemos usar y divulgar información de salud a investigadores cuando se haya obtenido una autorización o cuando una Junta de Revisión Institucional o una Junta de Privacidad haya aprobado una exención de la autorización y la propuesta de investigación, se hayan establecido protocolos adecuados para proteger la privacidad de su información de salud y se haya obtenido toda la demás

documentación requerida. También podemos usar y divulgar información de salud para determinadas investigaciones sin autorización si la ley aplicable lo permite y en la medida en que lo permita.

- **Recaudación de fondos:** Si nos comunicamos con usted para recaudar fondos para Opsam Health, le daremos el derecho de optar por no recibir dichas comunicaciones.

Situaciones que no requieren su autorización: Las leyes estatales o federales permiten las siguientes divulgaciones de su información de salud protegida sin obtener permiso verbal ni escrito.

- **Donación de órganos y tejidos:** Podemos divulgar información de salud protegida a organizaciones que se encargan de la obtención de órganos o del trasplante de órganos, ojos o tejidos, o a un banco de donación de órganos, según sea necesario para facilitar la donación y el trasplante de órganos o tejidos.
- **Para evitar una amenaza grave a la salud o la seguridad:** Podemos usar y divulgar información de salud protegida sobre usted cuando sea necesario para prevenir una amenaza grave a su salud o seguridad, o a la salud y seguridad de otra persona o del público. Estas divulgaciones se harán únicamente a las autoridades encargadas de proteger la salud, la seguridad y el bienestar de nuestras comunidades.
- **Actividades de salud pública:** Opsam Health puede divulgar información de salud protegida sobre usted para actividades de salud pública. Estas suelen incluir lo siguiente:
 - Prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades
 - Informar nacimientos y defunciones
 - Informar abuso o negligencia de menores y adultos
 - Informar acontecimientos adversos, defectos de productos o retiros de productos
 - Notificar a pacientes que puedan haber estado expuestos a una afección o enfermedad, o que puedan estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad infecciosa

Actividades de supervisión de la salud: Podemos divulgar información de salud protegida sobre usted a agencias de supervisión de la salud para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades incluyen auditorías, investigaciones, inspecciones y otorgamiento de licencias. Son necesarias para que el gobierno supervise los sistemas de atención médica, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles.

Demandas y controversias: Si usted participa en una demanda o controversia, podemos divulgar información de salud protegida sobre usted en respuesta a una orden judicial o administrativa. Podemos divulgar información de salud sobre usted en respuesta a una citación, una solicitud de presentación de pruebas u otro proceso legal iniciado por otra persona involucrada en la controversia.

Actividades de las fuerzas del orden: Podemos divulgar información de salud protegida si funcionarios de las fuerzas del orden nos la solicitan por los siguientes motivos:

- En respuesta a una orden judicial, citación, orden de arresto, emplazamiento o proceso similar
- Para identificar o localizar a un sospechoso, prófugo, testigo material o persona desaparecida
- Para divulgar información sobre una muerte que se considere consecuencia de una conducta delictiva

- Conducta delictiva en nuestras instalaciones
- Notificación obligatoria de un delito, la ubicación del delito o de las víctimas, o la identidad, descripción o ubicación de la persona que pudiera haber cometido el delito

Militares y veteranos: Si usted es miembro de las fuerzas armadas, podemos divulgar su información de salud protegida según lo exijan las autoridades del mando militar.

Médicos forenses, examinadores médicos y funerarias: Podemos divulgar información de salud a un médico forense o examinador médico. Esto puede ser necesario para identificar a una persona fallecida o determinar la causa de muerte.

Actividades de seguridad nacional e inteligencia: Podemos divulgar información de salud protegida sobre usted a funcionarios federales autorizados para actividades de inteligencia, contrainteligencia u otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.

Personas recluidas: Si usted está recluido en una institución correccional o bajo custodia de un funcionario de las fuerzas del orden, podemos divulgar información de salud protegida sobre usted a la institución correccional o al funcionario de las fuerzas del orden.

Compensación para trabajadores: Podemos divulgar información de salud protegida para cumplir la Ley de Compensación para Trabajadores del estado o programas similares si usted tiene una lesión relacionada con el trabajo.

Situaciones que requieren su autorización

No compartimos su información de salud sin su autorización para los siguientes fines, salvo que se aplique una excepción. Si usted acepta autorizar que se comparta esta información, se requerirán autorizaciones por separado.

- Fines de mercadeo
- Venta de su información
- Notas de psicoterapia

Derechos personales con respecto a su información de salud protegida: Comuníquese con nuestro Departamento de Cumplimiento para obtener información o instrucciones sobre cómo ejercer cualquiera de los siguientes derechos. Puede comunicarse con Cumplimiento de Opsam Health al (209) 683-5057, por correo electrónico a compliance@opsam.org o por escrito al Departamento de Cumplimiento, Opsam Health, 637 3rd Avenue, Suite E1, Chula Vista, CA, 91910.

Usted tiene derecho a:

- Solicitar una copia impresa de este aviso en cualquier momento, aunque haya aceptado recibirlo por vía electrónica. Puede solicitar una copia llamando al (209) 683-5057 o pidiéndola en el mostrador de registro de cualquiera de nuestras clínicas.
- Inspeccionar, copiar o solicitar datos electrónicos de salud de su expediente médico que puedan haberse utilizado para tomar decisiones sobre su atención, sujeto a ciertas excepciones. Puede cobrarse una tarifa nominal por tramitar estas solicitudes. Ya sea que desee revisar su expediente, recibir una copia u obtener información electrónica del expediente médico, deberá presentar la solicitud por escrito. También puede solicitar acceso a nuestro portal del paciente para facilitar el acceso a su información. Podemos

denegar el acceso a cierta información a través del portal. Si denegamos el acceso, le daremos el motivo por escrito y le explicaremos cómo puede apelar la decisión.

- Solicitar una enmienda de su expediente de salud si considera que la información es incorrecta o está incompleta. Podemos denegar su solicitud de enmienda si no se presenta por escrito o no incluye un motivo que la sustente. Podemos denegarla si la información no fue creada por nuestro establecimiento, no forma parte de la información que usted tendría permitido inspeccionar y copiar, o si la información es exacta y completa. Si Opsam Health deniega su solicitud de enmienda, le enviaremos un aviso escrito de la denegación en el que se indique su fundamento y las instrucciones para que tenga la oportunidad de presentar una declaración escrita de desacuerdo.
- Obtener un registro de las divulgaciones de su información de salud. El registro proporcionará una lista de las divulgaciones para fines distintos del tratamiento, el pago y las operaciones de atención médica, o de las divulgaciones excluidas por ley o autorizadas por usted.
- Solicitar que su información de salud se comunique por medios alternativos o en lugares alternativos. No se le exige proporcionar una explicación de la solicitud como condición para que Opsam Health realice las comunicaciones de manera confidencial.
- Solicitar restricciones sobre determinados usos y divulgaciones. Debe solicitar la restricción por escrito y dirigirla a nuestro Departamento de Cumplimiento. No estamos obligados a aceptar las restricciones que solicite. Si las aceptamos, cumpliremos su solicitud, salvo que la información de salud protegida restringida sea necesaria para brindarle tratamiento de emergencia.

Deberes de Opsam Health

- La ley exige que Opsam Health mantenga la privacidad de la información de salud protegida y proporcione a las personas un aviso de sus deberes legales y prácticas de privacidad.
- La ley exige que Opsam Health notifique a las personas afectadas acerca de una vulneración de información de salud protegida no asegurada que pudiera haber comprometido la privacidad o seguridad de su información.
- Opsam Health debe cumplir los términos del Aviso de Prácticas de Privacidad vigente.

Quejas

Puede presentar una queja sobre este aviso o sobre la manera en que administramos su información de salud mediante cualquiera de los métodos que se indican a continuación.

- Puede presentar una queja ante Opsam Health comunicándose con el Departamento de Cumplimiento de Opsam Health al (209) 683-5057, por correo electrónico a compliance@opsam.org o por escrito al Departamento de Cumplimiento, Opsam Health, 637 3rd Avenue, Suite E1, Chula Vista, CA, 91910.
- También puede presentar una queja por escrito ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos conforme a las instrucciones de la OCR, enviándola a Centralized Case Management Operations, U.S. Department of Health and Human Services, 200 Independence Avenue, S.W., Room 509F HHH Bldg., Washington, D.C. 20201; por correo electrónico a OCRComplaint@hhs.gov; o mediante el Portal de Quejas de la Oficina de Derechos Civiles ubicado en: <https://ocrportal.hhs.gov/ocr/smartscreen/main.jsf>.